RESOLUCIÓN 49/2022, de 8 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se corrigen los errores advertidos en los anexos I ,II y III de la Resolución 42/2022, de 22 febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 15/2022, de 18 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas por no acreditar los requisitos exigidos.

Mediante la Resolución 15/2022, de 18 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Por Resolución 27/2022, de 2 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales resultantes de la apertura listas específicas realizada por Resolución 15/2022, de 18 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas por no acreditar los requisitos exigidos. En dicha Resolución, Mikel Elizalde Elizetxea figura en el Anexo I, listado provisional de aspirantes incorporados en la especialidad de Inglés y de Filosofía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en

euskera, cuando debería aparecer en el Anexo II, Relación provisional de personas admitidas que no han acreditado el requisito de formación pedagógica y didáctica y por tanto, también en el Anexo III, Relación provisional de personas aspirantes excluidas a las que se requiere la subsanación de requisitos, ya que no acreditó estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica exigida.

Por Resolución 42/2022, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 15/2022, de 18 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas por no acreditar los requisitos exigidos. Debido a un error, Mikel Elizalde Elizetxea figura en el Anexo I, listado definitivo de admitidos en las especialidades de Inglés y de Filosofía en euskera, que acreditan todos los requisitos exigidos.

Puestos de manifiesto por el interesado los errores anteriormente señalados en los anexos I, II y III de la Resolución 42/2022, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, procede su rectificación de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común establece Públicas, que que Administraciones Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

- 1°. Rectificar el error advertido en los Anexos I, II y III de la Resolución 42/2022, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 15/2022, de 18 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas, en el sentido de incluir en el anexo II, Relación definitiva de personas admitidas que no han acreditado el requisito de formación pedagógica didáctica; incluir el en anexo III. Relación definitiva de personas aspirantes excluidas y excluir del anexo I, relación definitiva de personas aspirantes incorporadas a Mikel Elizalde Elizetxea en las especialidades de Inglés y de Filosofía en euskera.
- 2°. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación, sito en la Calle Santo Domingo 8 de Pamplona/Iruña y en la ficha web de la convocatoria (https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Apertura-de-listas-especificas-mediante-incorporacion-periodica-de-aspirantes-en-determinadas-especialidades-e-idiomas-), el día 10 de marzo de 2022.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 3°. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación.
- 4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, ocho de marzo de dos mil veintidós

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

Amalia Cuartero Arteta